

(Expte N° 1283 - Año 2015)

**ACUERDO NRO. 302/2015:** En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los 26 días del mes de Agosto de 2015, se reúne la Junta Electoral Provincial, presidida por su titular Dr. Antonio G. Labate, e integrada por los Señores Vocales Dres. Oscar E. Massei, Ricardo T. Kohon (vocal subrogante), Jose Gerez y Alejandra C. Bozzano, con la presencia de la Señora Secretaria de la Junta, Dra. Rosana Patricia Dalton. Abierto el acto por el Señor Presidente, en autos: **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/CONVOCATORIA ELECCIONES MUNICIPALES 04/10/2015"** (Expte N° 1283 Folio 0 - Año 2015) y CONSIDERANDO:

1.- Que corresponde transmitir a los Partidos Politicos las características que debe tener la informacion que remitan a los fines de elaborar la presentacion en pantalla de las Boletas en Formato Digital, todo conforme a las especificaciones técnicas que requiere el Sistema de Boleta Unica Electrónica. En este sentido, se hace saber el Formato de datos electorales:

**a) Fotos de Candidatos a Intendente/a y Primer Concejal:** Las imágenes deben tener las siguientes características

- Formato JPG en color.
- Relación de aspecto cuadrado.
- Tamaño mínimo 400x400 pixeles .
- Tamaño de cada archivo no superior a 1 MB .
- El fondo de la imagen (lo que va detrás del rostro del candidato) debe ser uniforme y de color BLANCO.
- El nombre de archivo de la imagen debe estar formado por la palabra 'CANDIDATO' seguida de un guión bajo y el id(identificación) único del candidato en la base de datos electoral, o en caso que no esté disponible, su documento de identidad. Por ejemplo CANDIDATO\_012314.jpg)
- Se sugiere que el rostro del candidato ocupe la mayor parte de la imagen.
- Se sugiere que la cabeza del candidato aparezca completa.
- Se sugiere buen contraste entre la ropa y el pelo del candidato y el fondo.

**b) Logos de las agrupaciones políticas:(exclusivamente los registrados en Juzgado Provincial)**

- Formato JPG en color o blanco y negro (conforme fuera registrado)
- Relación de aspecto cuadrado.
- Tamaño mínimo 400x400 pixeles.
- Tamaño de cada archivo no superior a 1 MB
- El nombre de archivo de la imagen debe estar formado por la

palabra LISTA\_ seguido por el número de la agrupación política. Por ejemplo (LISTA\_123.jpg)

2.- En función de las tareas a desarrollar por el Personal del Juzgado Electoral durante el día del comicio, corresponde disponer el ASUETO respectivo para el día 5 de octubre del 2015.

3.- De conformidad a lo normado en el artículo 70 inc. 2º) quedan prohibidos los espectáculos populares al aire libre o en recintos cerrados, actividades teatrales, deportivas, de juego y toda clase de reuniones públicas que no se refieran al acto electoral, desde las cero horas del día de la elección y hasta las veintidós (22) horas del mismo día.

No obstante, ante los pedidos habituales de autorización para llevar a cabo festejos de carácter privado, con inicio el día previo a las elecciones provinciales convocadas para el 04 de octubre del corriente año; se autoriza la realización de dichos eventos, sin que trascienda el ámbito privado y debiendo concluir el mismo indefectiblemente antes de las 06:00 horas del día 04 de octubre próximo.

**RESUELVE: I) ESTABLECER** las características técnicas para la conformación de la boleta digital a utilizarse mediante el sistema de boleta unica electrónica en las próximas elecciones a las que surgen del primer considerando del presente tanto para candidatos, como para Logo. Haciendo saber a las agrupaciones que participen en la elección que deberán entregar dicha informacion en la Secretaría Electoral en un CD no regrabable y cerrado, antes del día martes 01 de septiembre del 2015. **II) DISPONER** asueto administrativo para el Juzgado Electoral para el día 05 de octubre de 2015. **III) AUTORIZAR** por Secretaria festejos de carácter privado, en las condiciones establecidas en los considerandos del presente. Con lo que no siendo para más, se dio por finalizado el acto, previa lectura y ratificación, por ante mí, Secretaria autorizante, de lo que doy fe.

OSCAR E. MASSEI  
Vocal

RICARDO TOMAS KOHON  
Vocal

JOSE IGNACIO GEREZ  
Vocal

ALEJANDRA CRISTINA BOZZANO  
Vocal

ROSANA P. DALTON  
Secretaria